



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Sucre, 12 de mayo de 2020  
**H.C.M. PIE N° 35/20**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria N° 22 de 12 de mayo de 2020, ha tomado conocimiento de la nota, emitida por el Concejal: Wálter Pablo Arizaga Ruiz, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 35/20

- 1.- Informe su Autoridad, lo ejecutado en relación a la Declaratoria de Emergencia Municipal ratificado por el Concejo Municipal de Sucre. (Adjunte fotografías de su ejecución)
- 2.- Informe su Autoridad, el cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal Nro. 086/2020. (Adjunte detalle y fotografías de su cumplimiento).
- 3.- Informe su Autoridad, sobre la ejecución de recursos establecidos en la Resolución Autonómica Municipal Nro. 087/2020. (Adjunte detalle y fotografías de lo realizado).
- 4.- Informe su Autoridad, sobre el cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal Nro. 095/2020.
- 5.- Informe su Autoridad, sobre el cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal Nro. 096/2020.
- 6.- Informe su Autoridad, sobre el cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal Nro. 105/2020.
- 7.- Informe su Autoridad, sobre la existencia de algún Plan de Acción en respuesta al COVID – 19 en el Municipio de Sucre en el marco de sus competencias y atribuciones. Si existiese, adjunte un ejemplar.
- 8.- Informe su Autoridad, si se cuenta con la Planificación Post – Cuarentena en el marco de las atribuciones y competencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre. Si existiese, adjunte un ejemplar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sr. Antonio Jesús Mendoza  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**